



Respuesta Ciudadana 66-9-2026-007108 No. 1-2026-000551

Desde servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Fecha Mié 20/05/2026 4:36 PM
Para CONTACTO@PS-E.COM.CO <CONTACTO@PS-E.COM.CO>
CC Monica Adriana Bedoya <mabedoya@sena.edu.co>; Wilman Hernan Correa Lopera <wclopera@sena.edu.co>; Jhon Alexander Marin Mendoza <jamarine@sena.edu.co>

Apreciado Process Solutions And Equipment - Maria Angelica Castellano

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2026-000551

Radicado Respuesta	66-9-2026-007108
N.I.S.	2026-01-262851

66-9121

Pereira,

Sra.
MARIA ANGELICA CASTELLANOS GOMEZ
PROCESS SOLUTIONS AND EQUIPMENT
REPRESENTANTE LEGAL
contacto@ps-e.com.co
Pereira

Asunto: Respuesta petición prórroga 3 del Contrato No. CO1.PCCNTR.8651783 de 2025

Cordial saludo, Sra. MARIA ANGELICA CASTELLANOS GOMEZ

Para dar respuesta a su petición radicada bajo el número 66-1-2026-000551 y NIS 2026-01-262851 del 20 de mayo de 2026, donde solicita prórroga, modificacion de la forma de pago y lugar de entrega del equipo correspondiente al del contrato No. CO1.PCCNTR.8651783 de 2025, me permito informarle que en aras de garantizarle la posibilidad de cumplir con el objeto del contrato autorizo las modificaciones solicitadas así:

1. Prorrogar el plazo de ejecución en un (01) mes once (11) dias, con lo cual la fecha de finalización será el 30 de junio de 2026.
 2. Modificar la cláusula FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del primer pago que corresponde al 70% del valor contractual una vez entregado el equipo en sitio, previa verificación técnica por la supervisión (integridad física, referencias/series, acta de entrega en sitio y previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- 30% contra entrega final con acta de recibo a satisfacción, incluyendo instalación, puesta en funcionamiento, protocolos/pruebas,capacitación básica, manuales definitivos, garantías y previa presentación de la

correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

3. Teniendo en cuenta la obligación específica No. 4 “El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán entregados en el lugar donde solicite el supervisor y serán asumidos por el PROVEEDOR”, Se requiere que el equipo sea entregado en la sede el Lembo Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Agradecemos su compromiso con el desarrollo de las actividades contractuales y quedamos atentos a la ejecución conforme a los términos ajustados.

Cualquier inquietud puede comunicarse con Monica Adriana Bedoya, Apoyo Administrativo a Supervisión de contratos al correo mabedoya@sena.edu.co

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Nota: Agradecemos diligenciar la encuesta de medición de la satisfacción respecto a la respuesta brindada; que encontrará en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/dzAV4B2tU5>

Cordialmente,

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Subdirector (E)
Centro Atención Sector Agropecuario
Regional Risaralda

NIS: 2026-01-262851

Proyectó: Monica Adriana Bedoya, Apoyo Supervisión de Contratos

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalcidudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co